

# **CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

**Monitoreo de la eficacia de soluciones basadas en la naturaleza (SbN)  
para el manejo de riesgos por inundaciones costeras  
(Síntesis práctica y metodología propuesta)**

para el proyecto

**Soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente  
a inundaciones en ciudades costeras**

**(Versión original en inglés)**



Comisión para la Cooperación Ambiental

**2022**

## I. Antecedentes

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a consultores que deseen presentar propuestas relativas a la realización de una síntesis de conocimientos disponibles en torno al monitoreo de la eficacia de soluciones basadas en la naturaleza (SbN) para el manejo de riesgos por inundaciones costeras, así como la propuesta de una metodología e indicadores pertinentes con los cuales realizar dicho monitoreo.

La CCA es una organización internacional creada en 1994 por los gobiernos de Canadá, los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), convenio paralelo del TLCAN en materia de medio ambiente. A partir del 1 de julio de 2020, con arreglo al nuevo Tratado entre México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC), la CCA se rige por el Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA), que la reconoce y establece los términos para continuar su funcionamiento. La CCA congrega a una amplia diversidad de sectores interesados —incluidos el público en general, comunidades indígenas, jóvenes, organizaciones sin vinculación gubernamental, académicos y empresarios— en busca de soluciones para proteger el medio ambiente compartido de América del Norte y, al mismo tiempo, fomentar un desarrollo sustentable en la región en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Más información en: < [www.cec.org/es](http://www.cec.org/es)>.

El trabajo descrito en la presente solicitud para la presentación de propuestas es parte del proyecto titulado *Soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a inundaciones en ciudades costeras*, del Plan Operativo 2021 de la CCA, cuyo objetivo es subsanar lagunas de conocimiento a fin de contribuir a una más amplia instrumentación de SbN en ciudades costeras de América del Norte. La descripción completa del proyecto, incluidas las tareas específicas y el presupuesto correspondiente, se encuentra en el sitio web de la CCA, en: <[www.cec.org/es/soluciones-basadas-en-la-naturaleza-para-hacer-frente-a-inundaciones-en-ciudades-costeras/](http://www.cec.org/es/soluciones-basadas-en-la-naturaleza-para-hacer-frente-a-inundaciones-en-ciudades-costeras/)>.

## II. Términos de referencia

### A. Panorama general y alcance

Uno de los objetivos del proyecto *Soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a las inundaciones en ciudades costeras* es subsanar las lagunas y superar las barreras que impiden la instrumentación amplia de estas soluciones en ciudades costeras de América del Norte. Entre las barreras figuran incertidumbres respecto de la eficacia y el desempeño de soluciones basadas en la naturaleza (SbN) en condiciones extremas, ambientes distintos, escalas de tiempo variables y condiciones climáticas cambiantes. Este objetivo se alcanzará llevando a cabo una síntesis de los conocimientos disponibles en torno al monitoreo de la eficacia de diversas SbN para el manejo de riesgos por inundaciones costeras, que incluya una metodología propuesta e indicadores para realizar dicho monitoreo.

Los resultados o productos de esta labor (síntesis práctica y metodología e indicadores propuestos) tienen como propósito generar elementos con base en los cuales respaldar la toma de decisiones en la materia.

### B. Descripción de los servicios

En coordinación con la(s) persona(s) designada(s) como contacto(s) de la CCA, el consultor deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

1. Reunir y resumir la información disponible en torno al monitoreo de la eficacia de soluciones basadas en la naturaleza (SbN) para el manejo de riesgos por inundaciones costeras, con particular acento en las ciudades costeras. La síntesis ha de incluir los siguientes elementos, sin a ellos limitarse:

- La necesidad, o el valor, de invertir en el monitoreo de la eficacia de SbN.
- Funciones y responsabilidades en las tareas de monitoreo de la eficacia de SbN.
- Aspectos relacionados con el diseño de planes o campañas de monitoreo.
- Monitoreo de la eficacia en condiciones climáticas cambiantes; por ejemplo, a lo largo de litorales expuestos a elementos o eventos de alta energía, en entornos de arrecifes de coral y en climas de frío extremo.
- Monitoreo de la eficacia para proyectos con diferentes escalas y ubicaciones (por ejemplo, climas regionales diferentes).
- Eficacia, desempeño y resiliencia en escalas de tiempo que van desde unas cuantas estaciones (temporadas) hasta décadas de duración.
- Monitoreo de respuestas a eventos extremos y perturbaciones (como tormentas).
- Indicadores, parámetros, métodos y técnicas para monitorear la eficacia de SbN.
- Escalas de tiempo y frecuencia de monitoreo apropiadas.
- Acceso a datos de monitoreo y difusión de los mismos (incluidos aspectos relacionados con aprovechamiento de alianzas e iniciativas de ciencia ciudadana); estado que actualmente guarda el monitoreo de la eficacia de SbN.

La síntesis práctica también debe procurar subsanar las lagunas identificadas en el marco de un taller intersectorial exploratorio que se celebrará a mediados de 2022 (la CCA proporcionará el informe del taller).

2. Proponer una metodología e indicadores con los cuales monitorear la eficacia de SbN para el manejo de riesgos por inundaciones costeras.

- La metodología propuesta debe aprovechar las referencias internacionales a normas e indicadores de que se dispone.
- Un comité de expertos *ad hoc* designado por el comité directivo del proyecto celebrará consultas sobre la metodología propuesta y hará recomendaciones para la propuesta final.

### **Productos y resultados esperados**

1. Síntesis práctica —en versiones preliminar y final— de los conocimientos disponibles en torno al monitoreo de la eficacia de soluciones basadas en la naturaleza (SbN) para el manejo de riesgos por inundaciones costeras.

2. Metodología e indicadores propuestos —en versiones preliminar y final— con los cuales monitorear la eficacia de SbN para el manejo de riesgos por inundaciones costeras.
3. Participación en un taller con un comité de expertos *ad hoc* para presentar la metodología propuesta, deliberar al respecto y avanzar en su elaboración.

### **Organización de reuniones**

La CCA coordinará y proporcionará los servicios de teleconferencia (e interpretación, según se requiera) para las reuniones con las autoridades locales y otros actores.

### **C. Requisitos para la elaboración y presentación de informes de avance periódicos**

A lo largo de la ejecución de las actividades objeto de la presente convocatoria, el consultor trabajará en estrecha colaboración con la CCA, el comité directivo del proyecto y especialistas en el tema, con el propósito de reunir información que sustente los resultados del trabajo. El consultor podrá acudir directamente a funcionarios gubernamentales y otros expertos cuando requiera consultarlos. Sin embargo, la única persona a la que deberá informar y de quien recibirá instrucciones es el personal de la CCA que se designe.

El Secretariado de la CCA reenviará al comité directivo del proyecto y otros expertos participantes las versiones preliminares de los productos previstos, para su revisión y comentarios. Asimismo, organizará teleconferencias con el consultor, el personal de la CCA que se designe y especialistas relacionados, según se requiera y en horarios que convengan a todos los participantes. Estas sesiones de trabajo tendrán como objetivo presentar los productos generados y evaluar los avances de las actividades. Se espera contar con la disponibilidad del consultor para estas conferencias.

El consultor trabajará en sus propias oficinas y deberá informar a la CCA acerca de cualesquiera posibles problemas en relación con su encomienda, así como sugerir soluciones y acciones a emprender para facilitar la consecución de los resultados esperados.

### **Calendario provisional para la entrega de los productos previstos**

<b>Fecha</b>	<b>Actividad y producto previsto</b>
30 de julio de 2022	Esquema de contenidos detallado de la síntesis práctica sobre monitoreo de la eficacia de soluciones basadas en la naturaleza (SbN), que comprenda la lista de estudios de caso a incluir.
30 de noviembre de 2022	Primera versión preliminar de la síntesis práctica sobre monitoreo de la eficacia de soluciones basadas en la naturaleza (SbN), para su revisión por personal de la CCA y el comité directivo del proyecto.
30 de noviembre de 2022	Primera versión preliminar de la metodología propuesta a efecto de monitorear la eficacia de SbN, para su revisión por personal de la CCA, el comité directivo del proyecto y el comité de expertos <i>ad hoc</i> .
Enero de 2023	Taller con el comité de expertos <i>ad hoc</i> , a fin de discutir y avanzar en la formulación de la metodología.
31 de marzo de 2023	Segunda versión preliminar de la síntesis práctica sobre monitoreo de la eficacia de soluciones basadas en la naturaleza (SbN), para su revisión por personal de la CCA y el comité directivo del proyecto.
Por determinar	Síntesis práctica final revisada que —en un plazo máximo de cuatro semanas luego de la recepción de comentarios por parte de la CCA— incorpore los ajustes y cambios pertinentes.
30 de abril de 2023	Segunda versión preliminar de la metodología propuesta para monitorear la eficacia de SbN, misma que será revisada por personal

	de la CCA, el comité directivo del proyecto y el comité de expertos <i>ad hoc</i> .
Por determinar	Metodología final revisada que —en un plazo máximo de cuatro semanas luego de la recepción de comentarios por parte de la CCA— incorpore los ajustes y cambios pertinentes.

#### D. Calidad de los resultados esperados

El consultor entregará al Secretariado de la CCA documentos **redactados en inglés, de calidad suficiente como para que se les considere publicables** (es decir, textos que han sido debidamente revisados y editados antes de su envío a la CCA). La revisión técnica y la corrección de estilo necesarias para asegurar la calidad de los materiales serán responsabilidad del consultor. Éste deberá presentar todo documento escrito previsto —incluidas versiones preliminares y finales— en formato electrónico (archivos de Microsoft Word), con apego pleno a los lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA ([Guidelines for CEC Documents and Information Products](#)), así como a los criterios establecidos en la correspondiente guía de estilo de la CCA ([English Style Guide](#)), y siguiendo el formato indicado en la [plantilla para informes](#) de la CCA. La documentación complementaria correspondiente a cuadros, mapas y gráficas deberá adjuntarse al informe en archivos en su formato original (por ejemplo, Excel o ArcGIS). Cabe señalar que todas las cantidades deberán presentarse en unidades del sistema métrico. El Secretariado de la CCA se ocupará de la traducción, impresión, publicación y distribución de los productos generados por esta actividad, según se requiera.

Una vez que el consultor entregue la versión final del informe o cualquier otro material por escrito producto del trabajo objeto de la presente convocatoria, la CCA se reserva el derecho de contar con un periodo de quince (15) días hábiles para revisar el material, notificar al consultor sobre posibles problemas o errores, y devolverle el o los documentos en cuestión para que éste realice las correcciones pertinentes, sin costo adicional. En todos los casos, los pagos contractuales se retendrán hasta que los productos presentados a la CCA cumplan plenamente con los requisitos previamente especificados en términos de calidad y formato. En caso de que el consultor se rehúse a realizar las correcciones requeridas, o si una vez incorporadas las correcciones el resultado previsto continúa siendo insatisfactorio, el documento se someterá a un proceso de edición o revisión por parte de un tercero designado por el Secretariado de la CCA, cuyo costo se deducirá de los honorarios del consultor a una tarifa de 60 dólares canadienses (\$C) por hora.

#### E. Plagio

El plagio es el acto de transmitir como propias ideas creativas o expresiones originales ajenas, y puede constituir una violación a la ley de derechos de autor. Lo mismo si es intencional que involuntario, el plagio resulta inaceptable para la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). En la preparación de informes y productos previstos en apego a un contrato suscrito con la CCA, el consultor habrá de emplear una metodología académica adecuada, usando en forma sistemática notas a pie de página (o al final del documento) y referencias integradas en el texto para indicar la fuente de toda cita textual, información, idea o formulación ajenas a la creación del autor. En el caso de cuadros y gráficas reproducidos a partir de otro material publicado, deberá darse el crédito autoral correspondiente a manera de “fuente”, debajo de cada cuadro o gráfica. Omitir la referencia de las fuentes de donde se han obtenido textos o materiales utilizados en un informe constituye plagio y se considerará como un incumplimiento del contrato. Si desea consultar información detallada al respecto, véanse los [Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA](#). Asimismo, para validar cada informe o documento producto de actividades contratadas con la CCA, el consultor deberá, además, utilizar la aplicación iThenticate o alguna otra aplicación de software pertinente, aprobada por la Comisión, y —al momento de entregar el documento en cuestión— deberá presentar a la CCA los resultados de la revisión para

detección de plagio. Los pagos contractuales correspondientes se retendrán en caso de que los productos previstos no cumplan con estos requisitos.

### **III. Requisitos y evaluación de la propuesta**

#### **A. Requisitos obligatorios**

*Para que sus propuestas puedan ser consideradas, todos los concursantes deben cumplir los requisitos básicos descritos a continuación.*

##### **1. Capacidad para trabajar en el país**

El consultor, al igual que su personal y colaboradores subcontratados a su cargo deben tener su sede y estar en posibilidades de trabajar legalmente en Canadá, Estados Unidos o México. De requerirse la realización de viajes, el consultor deberá contar con la documentación vigente necesaria para viajar y desplazarse libremente en territorio de los tres países.

##### **2. Conformación**

Para efectos de esta solicitud de propuestas, el término “consultor” se referirá lo mismo a un grupo o empresa que a una sola persona.

Si una propuesta es presentada por un consorcio de consultores o de instituciones, se debe designar a un consultor “líder” que asuma la responsabilidad de asegurar la coordinación general y la coherencia de los resultados de las actividades contratadas, así como la adecuada integración de la información y las ideas.

##### **3. Cualificación y competencia**

El consultor ha de ser calificado, competente y experto en lo referente a:

- Soluciones basadas en la naturaleza (SbN) para el manejo de riesgos por inundaciones costeras
- Efectos del cambio climático y prácticas de adaptación
- Evaluación del desempeño de infraestructura, obras de ingeniería o medidas y estrategias de adaptación
- Investigación y recopilación de información
- Formulación de metodologías e indicadores de evaluación
- Trabajo eficaz a escala multilateral (específicamente, trilateral) y con la debida consideración de las diferencias sociales y culturales entre Canadá, Estados Unidos

Es necesario que el consultor domine el inglés en forma oral y escrita.

##### **4. Presentación de la propuesta**

El Secretariado de la CCA tiene la intención de incluir los **términos de referencia** (que conforman el **apartado II** del presente documento) en el contrato negociado con el consultor elegido. Por tanto, los concursantes deberán referirse a los mismos para obtener información más detallada sobre las actividades y los servicios que deberán proveerse. Se solicita a los concursantes no reiterar en sus propuestas los términos de referencia, pero sí, en cambio, sugerir cualesquiera modificaciones que pudieran considerar pertinentes para mejorar la propuesta.

Las propuestas deberán incluir lo siguiente:

- Una breve exposición de interés e intención. La exposición ha de basarse en, y reflejar, la experiencia del consultor y su conocimiento del tema; asimismo, deberá abordar:
  - a) los resultados deseados;

- b) las directrices o parámetros conforme a los cuales habrán de obtenerse los resultados;
- c) los recursos disponibles (humanos, financieros, técnicos y de apoyo organizativo que contribuirán a conseguir los resultados), y
- d) otros aspectos que el consultor considere pertinentes.

El propósito de esta exposición es no sólo demostrar la familiaridad general y específica del consultor con el tema, sino también poner de relieve sus habilidades de redacción.

- Un plan de trabajo general para la realización de las actividades objeto de la presente convocatoria para la presentación de propuestas.
- La metodología propuesta.
- Cualesquiera modificaciones sugeridas —si acaso las hubiera— a los términos de referencia y al programa para la entrega de productos, así como las razones de tales cambios.
- Currículos del consultor líder y de los principales integrantes del equipo de trabajo que participará en las actividades.
- Un desglose detallado de los costos, en el que se señalen el número de integrantes del equipo y las horas de trabajo del personal clave, así como los costos directos e indirectos, costos de viaje e impuestos aplicables.
- Una descripción de la experiencia relevante y cualquier otra información pertinente para la ejecución de las tareas en cuestión.
- Dos muestras o ejemplos de trabajos previos.
- Dos cartas de recomendación de comisiones previas.
- El nombre y datos de contacto de cuando menos tres referencias.

## **B. Otra información a presentar**

Se insta a los concursantes a presentar cualquier otra información adicional que consideren ayudará al Secretariado de la CCA en la evaluación de su propuesta. Sin embargo, en conjunto, la propuesta no deberá exceder de seis (6) páginas (excluidos los currículos de los aspirantes, muestras de trabajos previos y folletos corporativos).

## **C. Tipo de contrato que se suscribirá para la prestación de servicios**

Para la prestación de estos servicios, el Secretariado de la CCA utilizará su contrato estándar por monto fijo (“a destajo”) y con base en resultados o productos esperados y fechas de cumplimiento. Una muestra de este documento está disponible previa solicitud. Si el contrato se negocia con un consorcio, la CCA ofrecerá a los consultores que lo integran la opción de suscribir contratos por separado con cada uno de ellos.

Todo el trabajo incluido en el contrato deberá completarse a más tardar el 30 de julio de 2023.

## **D. Procedimiento de selección**

Las propuestas se evaluarán y se seleccionará al consultor que se considere mejor calificado mediante un proceso competitivo en conformidad con los apartados 2.5 y 2.7 del [Manual para la contratación de servicios de consultoría](#) de la CCA, que puede consultarse en el sitio web de la Comisión.

El Secretariado de la CCA evaluará cada propuesta completa que reciba conforme al procedimiento descrito en este apartado. Los concursantes que entreguen propuestas incompletas, a juicio del Secretariado, serán notificados por escrito al respecto y sus propuestas se eliminarán del proceso de selección.

La evaluación de las propuestas completas recibidas se realizará en apego a los siguientes criterios de evaluación, asignando a cada criterio la puntuación que se especifica:

<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Puntuación máxima</b>
Experiencia, cualificación y competencia del consultor y los principales integrantes de su equipo	40
Comprensión demostrada de los requerimientos del trabajo y pertinencia del plan de trabajo	25
Pertinencia de la metodología y el enfoque propuestos	10
Adecuación del presupuesto	10
Habilidades de redacción del consultor	15
<i>Total</i>	100

Para que una propuesta pueda continuar en el proceso de selección deberá obtener una puntuación mínima de 80. En la evaluación se tomarán en cuenta tanto la optimización de costos como la relación calidad-precio.

Las propuestas recibidas en respuesta a esta convocatoria serán examinadas por un comité de evaluación conformado por el personal de la CCA y los revisores técnicos designados. Cada uno de los integrantes de este comité recibirá una copia de las propuestas, mismas que deberá calificar utilizando los criterios de evaluación y puntuaciones máximas arriba señalados.

El personal de la CCA designado convocará a una reunión o conferencia telefónica de los integrantes del comité de evaluación para analizar las puntuaciones, obtener las calificaciones finales y, posteriormente, una clasificación de todas las propuestas. Se señalarán y sintetizarán los méritos y debilidades de cada propuesta de acuerdo con los criterios de evaluación. Una vez realizada la selección, se informará al respecto al concursante que haya obtenido la calificación más alta. Cada concursante podrá conocer, previa solicitud, la evaluación de su propuesta y la clasificación obtenida, aunque en ningún caso se tendrá acceso a información sobre otros concursantes y sus propuestas.

### **E. Nivel de recursos estimado**

El presupuesto disponible para los servicios de consultoría asociados a este trabajo se calcula en 80,000 dólares canadienses (\$C), lo que incluye honorarios profesionales y gastos conexos. Los gastos sujetos a reembolso se detallan en el contrato estándar de la CCA, que podrá consultarse previa solicitud. En su cotización el consultor deberá considerar el costo por concepto de utilización del software iThenticate (u otro equivalente aprobado por la CCA) para la detección de plagio (\$EU50 aproximadamente).

Es preciso señalar que, cuando se trate de universidades y organizaciones sin vinculación gubernamental, la CCA acepta un cargo de hasta 15 por ciento del valor total del contrato en el rubro de gastos generales por concepto de costos administrativos y otros indirectos.

Si la propuesta fuese presentada por un consultor establecido en México, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) será de 0%, de acuerdo con el artículo 29: fracción IV, inciso a) de la Ley del IVA, puesto que se trata de servicios técnicos que se aprovechan en el extranjero.

El consultor podrá presentar su presupuesto en pesos mexicanos, dólares canadienses o dólares estadounidenses. En los casos en que se utilice una moneda distinta del dólar canadiense, se deberá indicar el costo total de los servicios profesionales tanto en dólares canadienses como en la moneda elegida, para efectos de comparación.

## F. Condiciones de pago

Los pagos al consultor se realizarán en función de las fases o actividades programadas, con sus correspondientes resultados o productos esperados y fechas a cumplir (hitos), según lo estipulado en el contrato suscrito con la CCA.

Los pagos cubrirán únicamente los honorarios *bona fide* y los gastos legítimos en que el consultor incurra de conformidad con el contrato de servicios profesionales suscrito, y sólo contra entrega y aceptación por escrito del Secretariado de la CCA de los correspondientes informes financieros y facturas del consultor, así como de los productos o resultados previstos. La liquidación de las facturas que cumplan con los requisitos de pago de la CCA y cuyo pago proceda se realizará normalmente 30 días después de la fecha en que la Comisión las haya recibido.

## G. Conflicto de intereses

“Conflicto de intereses” significa —sin que se limite sólo a ello— una situación en que los intereses personales de un consultor estén suficientemente relacionados con los deberes profesionales a que se obliga en términos del contrato suscrito, de forma que resulte en una preocupación razonable de que tales intereses personales puedan influir en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Por ejemplo, existe un conflicto de intereses directo cuando el consultor es también funcionario gubernamental con representación en la CCA, o está estrechamente relacionado con, o adscrito a, un funcionario gubernamental con representación en la CCA, un empleado de la CCA o un tercero implicado en la prestación de los servicios.

El consultor informará al Secretariado de la CCA de cualquier circunstancia previa al cumplimiento del contrato, o que se haga manifiesta durante su cumplimiento, que pudiera constituir un conflicto de intereses. Asimismo, el consultor deberá —en nombre y representación de todos los miembros de su equipo o personal— llenar y firmar la *Declaración de aceptación, imparcialidad e independencia* (véase el anexo), y tomar nota de lo establecido en el [Manual para la contratación de servicios de consultoría](#) de la CCA.

## H. Fechas límite para la presentación de propuestas y toma de decisión

Las propuestas —incluidos todos los anexos pertinentes— se deberán recibir en las oficinas del Secretariado de la CCA a más tardar a las **17:00 horas (tiempo del este) del 27 de abril de 2022**. Las propuestas recibidas después de esta fecha límite no serán consideradas.

Las propuestas deberán presentarse en archivos de Microsoft Word o de formato PDF de Adobe Acrobat, y enviarse vía correo electrónico a: [Iroy@cec.org](mailto:Iroy@cec.org). La CCA confirmará recepción de las propuestas recibidas electrónicamente dentro de los tres (3) días hábiles posteriores. Si el concursante no recibiera por correo electrónico la confirmación de recepción de su propuesta en este plazo, deberá **comunicarse a la CCA**, con:

Lauren Roy  
Líder de proyecto, unidad *Ecosistemas*  
Comisión para la Cooperación Ambiental  
700 rue de la Gauchetière Ouest, bureau 1620  
Montreal, Quebec, Canadá H3B 5M2  
Tel.: (514) 350-4300; fax: (514) 350-4314

El Secretariado de la CCA tiene la intención de seleccionar al consultor y notificar a los concursantes dentro de un periodo razonable posterior a la fecha límite de presentación de la propuesta.

## Anexo

(véase también el anexo D del contrato estándar de la CCA)

### DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO [XX], Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DEL CONSULTOR

El suscrito,

Apellido: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

#### ACEPTACIÓN

Por la presente declaro que **acepto** fungir como consultor según el contrato de referencia.

#### IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

*(Si usted acepta fungir como consultor, marque uno de los dos cuadros siguientes. El cuadro por el que opte dependerá de que usted considere, entre otros aspectos, que existe alguna relación pasada o presente, directa o indirecta, ya sea financiera, profesional, familiar o de otro tipo, con alguna de las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) o sus representantes ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), personal del Secretariado o terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y que, dada la naturaleza de dicha relación, resulte necesario divulgarla de conformidad con los criterios siguientes. En caso de duda, opte por la divulgación.)*

**Soy imparcial e independiente** respecto de las Partes del ACA y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; a mi leal saber y entender, no es necesario divulgar hechos ni circunstancias, pasados ni presentes, que pudieran dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses.

o

**Soy imparcial e independiente** respecto de las Partes del ACA y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; **no obstante**, deseo llamar su atención a los hechos o circunstancias que a continuación divulgo porque, en razón de su naturaleza, podrían dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses. De ser tal el caso, yo podría adoptar medidas para mitigar o eliminar cualquier duda respecto de mi imparcialidad e independencia, así como de un posible conflicto de intereses. (Utilizar una hoja separada para describir los hechos o circunstancias del caso y adjuntar a este anexo.)

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_